

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.608/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hago saber:

Que por Pérez Carrasco José María se ha solicitado Licencia Municipal para el establecimiento de la Actividad de Explotación Intensiva de Ganado Caprino, situada en este Término Municipal, en Polígono 8, parcelas 67 y 68, previa presentación del correspondiente Proyecto de Actuación, cuya Declaración de Utilidad Pública e Interés Social fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23/03/2015, y admisión a trámite aprobada mediante Resolución de la Alcaldía número 681/2015

de fecha 30/03/2015.

La Alcaldía-Presidencia acuerda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter el Expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la avenida de Carlos III número 50 de La Carlota y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 20 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43º-f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, a 31 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.